

RESOLUCIÓN 256-2023

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 3

Solicitud de renovación del Permiso de Operación Núm.66, del operador aéreo extranjero SUNWING AIRLINES, INC.

CONSIDERANDO: Que **SUNWING AIRLINES, INC.**, es un operador aéreo extranjero, registrado en Canadá, titular del Permiso de Operación Núm.66, expedido por la Junta de Aviación Civil, vigente hasta el 13 de enero de 2024, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo, en dieciséis (16) rutas desde Canadá hacia la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación de fecha 15 de noviembre de 2023 (recibida en esta Junta de Aviación Civil vía correo electrónico en fecha 17 de noviembre de 2023), suscrita por el Dr. Federico M. Núñez Pichardo, representante legal del operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, fue solicitada a esta Junta de Aviación Civil, la renovación del Permiso de Operación Núm.66, expedido por la Junta de Aviación Civil de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, para el proceso de renovación de los permisos de operación, el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0), establece que se verificará que los derechos de tráfico que le han sido concedidos anteriormente son explotados en la forma en que fueron autorizados.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la Base de Datos del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), el operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, en el período enero 2021-octubre 2023, movilizó un total de 1,025,636 pasajeros en 6,346 operaciones aéreas de entradas y salidas en las rutas aprobadas en su Permiso de Operación, así como, en rutas aprobadas bajo otras modalidades.

CONSIDERANDO: Que, para el proceso de renovación de Permisos de Operación, el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0), establece la documentación a ser aportada por el solicitante de dicho servicio, y conforme al informe emitido por el Departamento de Transporte Aéreo, el operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, ha satisfecho los requerimientos establecidos para dicho proceso; en lo que respecta al Programa de Seguridad de Explotador de Aeronaves (PSEA), expedido por el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), se hace la observación que se encuentra vigente hasta el 25 de enero de 2024 y fue recibida evidencia de que se encuentran en proceso de renovación del mismo.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 253 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, establece que *"la renovación de los Certificados de Autorización Económica y de los Permisos de Operación, serán concedidos por la JAC cuando la empresa haya satisfecho plenamente las obligaciones establecidas en el certificado original y las condiciones existentes aconsejen el mantenimiento del servicio otorgado en beneficio del desarrollo de la aviación civil en el país"*.

VISTA la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001, (Versión 7.0).

Resolución 256-2023
de fecha 20 de diciembre de 2023
Página 2 de 2

VISTA la comunicación de fecha 15 de noviembre de 2023 (recibida en esta Junta de Aviación Civil vía correo electrónico en fecha 17 de noviembre de 2023), suscrita por el Dr. Federico M. Núñez Pichardo, representante legal del operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**

VISTO el informe DTA/325/23 de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Departamento de Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil.

VISTO el informe DTJ/074/23 de fecha 22 de noviembre de 2023, suscrito por la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil.

VISTO el informe DETA/256/23 de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la División de Economía del Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado los informes rendidos por el Departamento de Transporte Aéreo, la División de Economía del Transporte Aéreo y la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo de la JAC, en ocasión de la solicitud de renovación del Permiso de Operación Núm.66, del operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 256-2023

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de renovación del Permiso de Operación (PO) Núm.66, por un período de tres (3) años, desde el 13 de enero de 2024 hasta el 13 de enero de 2027, a favor del operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, para continuar brindando servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en las siguientes rutas:

Toronto/Puerto Plata/Toronto	Halifax/Punta Cana/Halifax
Toronto/Punta Cana/Toronto	Halifax/Puerto Plata/Halifax
Toronto/La Romana/Toronto	Ottawa/Puerto Plata/Ottawa
Toronto/Puerto Plata/Montreal	Ottawa/Punta Cana/Ottawa
Montreal/Puerto Plata/Montreal	Winnipeg/Punta Cana/Winnipeg
Montreal/La Romana/Montreal	Moncton/Punta Cana/Halifax
Montreal/Punta Cana/Montreal	Quebec City/Punta Cana/Quebec City
Montreal/Puerto Plata/Toronto	Quebec City/Puerto Plata/Quebec City

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea remitida a **SUNWING AIRLINES, INC.**, y publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

